

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VIJES

11 de septiembre de 2020

AUTO DE SUSTANCIACIÓN.

PROCESO:	VERBAL – DECLARACIÓN PERTENENCIA – MENOR CUANTÍA
EXPEDIENTE:	2018-00214-00
DEMANDANTE:	CARLOS HOLMES ORTIZ MELO Y OTRO
DEMANDADO:	HEREDEROS DE ANUNCIACIÓN DAZA CHAFUENDO Y PERSONAS INDETERMINADAS
ASUNTO	FIJA FECHA AUDIENCIA INICIAL

Se procederá a fijar fecha y hora para la audiencia de que trata el artículo 375 del CGP, en la que se practican las actividades prevista en el artículo 372 del CGP, en lo pertinente.

Los instructivos para descargar los programas requeridos serán enviados a los correos electrónicos que los apoderados deberán aportar dentro del término de cinco días siguientes a la notificación de la presente providencia. Los links para acceder a la audiencia virtual se enviarán a los correos aportados por las partes 10 minutos antes de la realización de la misma.

En consecuencia, se;

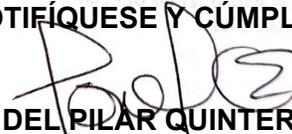
RESUELVE:

PRIMERO. - CONVOCAR a la audiencia de que trata el art. 375 y 372 del CGP, la cual se programa para el **17 de noviembre de 2020 a las 8:00 am**. Se les advierte a las partes que para dicha fecha deberán comparecer de forma virtual a la presente audiencia, mediante link que se enviará antes de la misma, junto con el respectivo instructivo de conexión, audiencia **en la cual se les realizará interrogatorio por parte de la suscrita**.

SEGUNDO: DECRETAR la práctica de interrogatorios a las partes, quienes deberán concurrir a la audiencia en la fecha señalada. La inasistencia de las partes generaría las consecuencias procesales y pecuniarias que disponen los numerales 3-4 del Artículo 372 del C.G.P. Líbrense las comunicaciones del caso con las advertencias aquí citadas.

En consecuencia, se;

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


LORENA DEL PILAR QUINTERO OROZCO
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VIJES

En Estado No. 047 de hoy

15 de septiembre de 2020, siendo las 7:00 A.M., se notifica a las partes el auto anterior.

JENNY PATRICIA VALENCIA RIVAS
SECRETARIA